

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMEJIO



FECHA EXPEDICIÓN 16-julio-2021

CLAVE: SEM000690

FOLIO TRAMITE: Gobierno de Tlaxcala

NOMBRE: RODRIGUEZ GUTIERREZ JESUS

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

UBICACIÓN: OCAMPO

COLONIA: SANTA ANITA

CALLE CRUCE 1: OCAMPO

CALLE CRUCE 2: MORELOS

GIRO: TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

TACOS Y REFRESCOS FONDO 1.80 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS: 153

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	A:	VIERNES	SI	DE	A:
LUNES	SI	DE: 07:00:48 p	A: 11:00:48 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:48 p	A: 11:00:48 p
MARTES	SJ	DE: 07:00:48 p	A: 11:00:48 p	SABADO	SJ	DE: 07:00:21 p	A: 11:00:21 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:48 p	A: 11:00:48 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:21 p	A: 11:00:21 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:21 p	A: 11:00:21 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Manfredo Chavez

Gobierno de Tlaxcala DIRECCION DE MERCADOS Y ESPACIOS ABIERTOS

J. Jesus Rodriguez H. ACEPTO

RODRIGUEZ GUTIERREZ JESUS

C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de unidades de transporte del pueblo a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñeco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.